



*Congreso Nacional*  
*H. Cámara de Diputados*

## Décimo Quinto Punto

▶ **PROYECTO DE LEY:** “QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL”.

▶ **ORIGEN:** Honorable Cámara de Diputados

▶ **FECHA DE ENTRADA:** 8/Mayo/2019

▶ **EXP. N°:** D-1951274

▶ **COMISIONES:** Presupuesto que aconseja la aprobación con modificaciones  
Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria

▶ **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

▶ **DECISIÓN:**.....

▶ **DESTINO:**.....



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados  
Comisión de Presupuesto

**H. CAMARA DE DIPUTADOS**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO**  
 Fecha de Entrada Asunción: 08 MAY 2019  
 Según Acta N° 24 Sesión ORD  
 Expediente N° 51295-1

Asunción, 07 de mayo de 2019

**DICTAMEN N°: 188**  
**EXPEDIENTE N°:**

Vuestra Comisión de Presupuesto, os aconseja aprobar con modificación el Proyecto de Ley "QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", presentado por la Diputada Nacional María Cristina Villalba.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

MARIA CRISTINA VILLALBA  
Vicepresidenta

ARNALDO SAMANIEGO  
Presidente

ÉVER NOGUERA  
Secretario

HUGO IBARRA

JAZMIN NARVAEZ

JUAN CARLOS OZORIO

CELESTE AMARILLA

ANTONIO BUZARQUIS

NÉSTOR FERRER

ROQUE SARUBBI

HUGO CAPURRO

NORMA CAMACHO

ROCÍO VALLEJO

JUSTO ZACARÍAS IRÚN

WALTER HARMS

JUAN CARLOS GALAVERNA

FREDDY D'ECCLISIIS

COLYM SOROKA

ANGEL PAMIAGUA

ESMÉRITA SÁNCHEZ

CARLOS ENRIQUE SILVA

LUÍS URBIETA

CARLOS NUÑEZ

JORGE BRITIZ

ESTEBAN SAMANIEGO

FERNANDO OREGGIONI

PASTOR VERA

EMILIO PAVÓN

AVELINO DAVALOS

VICENTE RODRIGUEZ

RODRIGO BLANCO

BLANCA VARGAS

FELIX ORTELLADO

EDGAR ESPÍNOLA

BASILIO NUÑEZ

ERI VALDEZ

RAUL LATORRE



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
07	05	2019

HORA: 14:10

 Agustina Salinas  
RESPONSABLE

contiene 4 pag



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados  
Comisión de Presupuesto

LEY N°....

**QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1°.-** Ampliase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258 de fecha 7 de enero de 2019, afectando a la Tesorería General y al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por un monto total de guaraníes dos mil millones (G. 2.000.000.000.-), de acuerdo al anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

**Artículo 2°.-** Apruébase la ampliación de los créditos dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258 de fecha 7 de enero de 2019, afectando al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por un monto total de guaraníes dos mil millones (G. 2.000.000.000.-), de acuerdo al anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

**Artículo 3°.-** La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 1.954/02 "Que modifica el Artículo 23 de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" y a los Artículos 15 y 16 de la Ley N° 6258 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

**Artículo 4°.-** Las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO".

**Artículo 5°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al clasificador presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

**Artículo 6°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.





**Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados  
Comisión de Presupuesto**

LEY N° .....  
ANEXO

Niv/Ent	Descripción
01 01	TESORERIA GENERAL

Grup.	Subgr.	Orig/De t.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	190	191 009	10	INGRESOS CORRIENTES OTROS RECURSOS CORRIENTES OTROS RECURSOS VARIOS RECURSOS DEL TESORO	2.150.191.785.171	0	2.150.191.785.171	0	2.000.000.000	2.152.191.785.171
TOTAL					2.150.191.785.171	0	2.150.191.785.171	0	2.000.000.000	2.152.191.785.171

Niv/Ent	Descripción
12 08	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Grup.	Subgr.	Orig/De t.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	150	151 010	10	INGRESOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL RECURSOS DEL TESORO RECURSOS DEL TESORO	4.358.426.750.362	0	4.358.426.750.362	0	2.000.000.000	4.360.426.750.362
TOTAL					4.358.426.750.362	0	4.358.426.750.362	0	2.000.000.000	4.360.426.750.362

Entidad	: 12 08	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Tipo de Presup.	: 2	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa	: 001	SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
Subprograma	: 37	14TA REGION SANITARIA - CANINDEYU
Unidad Resp.	: 22	DIRECC. 14A. REGION SANITARIA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
142	10	001	14	CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE SALUD	19.258.189.096	0	19.258.189.096	0	1.000.000.000	20.258.189.096
350	10	001	14	PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDIC	169.938.700	0	169.938.700	0	1.000.000.000	1.169.938.700
TOTAL ENTIDAD					19.428.127.796	0	19.428.127.796	0	2.000.000.000	21.428.127.796





Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°...

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1°.-** Ampliase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258 de fecha 7 de enero de 2019, afectando a la Tesorería General y al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por un monto total de guaraníes dos mil millones (G. 2.000.000.000.-), de acuerdo al anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

**Artículo 2°.-** Apruébase la ampliación de los créditos dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258 de fecha 7 de enero de 2019, afectando al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por un monto total de guaraníes dos mil millones (G. 2.000.000.000.-), de acuerdo al anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

**Artículo 3°.-** La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 1.954/02 "Que modifica el Artículo 23 de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" y a los Artículos 15 y 16 de la Ley N° 6258 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

**Artículo 4°.-** Las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO".

**Artículo 5°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
República del Paraguay  
Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados  
Dra. Cristina Villalba de Abente  
Diputada Nacional



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

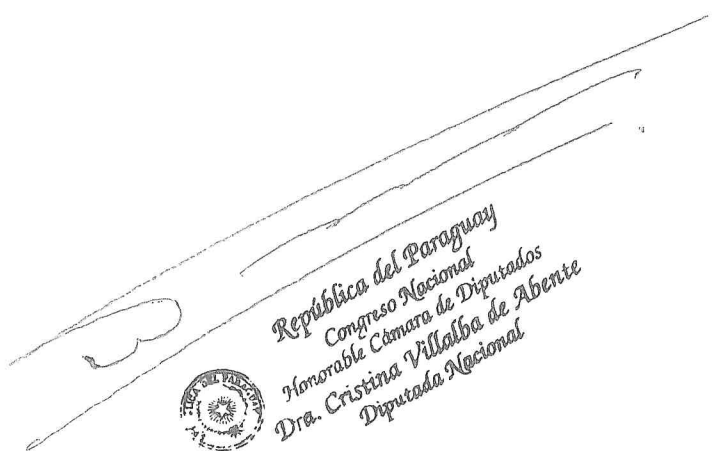
LEY N° .....  
ANEXO

Niv/Ent		Descripción								
01 01		TESORERIA GENERAL								
Grup.	Subgr.	Orig/De t.	E.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variacion		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	190	191		INGRESOS CORRIENTES						
		009		OTROS RECURSOS CORRIENTES						
				OTROS RECURSOS						
				VARIOS						
			10	RECURSOS DEL TESORO	2.150.191.785.171	0	2.150.191.785.171	0	2.000.000.000	2.152.191.785.17
TOTAL					2.150.191.785.171	0	2.150.191.785.171	0	2.000.000.000	2.152.191.785.17

Niv/Ent		Descripción								
12 08		MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL								
Grup.	Subgr.	Orig/De t.	E.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variacion		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	150	151		INGRESOS CORRIENTES						
		010		TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
				TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL						
				RECURSOS DEL TESORO						
			10	RECURSOS DEL TESORO	4.358.426.750.362	0	4.358.426.750.362	0	2.000.000.000	4.360.426.750.36
TOTAL					4.358.426.750.362	0	4.358.426.750.362	0	2.000.000.000	4.360.426.750.36

Entidad	: 12 08	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Tipo de Presup.	: 2	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa	: 001	SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
Subprograma	: 37	14TA REGION SANITARIA - CANINDEYU
Unidad Resp.	: 22	DIRECC. 14A. REGION SANITARIA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variacion		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
142	10	001	14	CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE SALUD	19.258.189.096	0	19.258.189.096	0	1.000.000.000	20.258.189.09
350	10	001	14	PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDIC	169.938.700	0	169.938.700	0	1.000.000.000	1.169.938.70
TOTAL ENTIDAD					19.428.127.796	0	19.428.127.796	0	2.000.000.000	21.428.127.79

  
 República del Paraguay  
 Congreso Nacional  
 Honorable Cámara de Diputados  
 Dra. Cristina Villalba de Abente  
 Diputada Nacional



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

<b>H. CAMARA DE DIPUTADOS</b>
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción:.....
Según Acta Nº ..... Sesión.....
Expediente Nº.....

Asunción, 6 de mayo del 2019

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los demás miembros de este alto cuerpo legislativo a efectos de presentar el Proyecto de Ley: **“QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DE FECHA 07 DE ENERO DE 2019, MINISTERIO SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL”**, conforme al siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La ampliación presupuestaria solicitada asciende a la suma de dos mil millones de guaraníes (G 2.000.000.000.-) en la Fuente de Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro” y que estará afectada al Presupuesto 2019 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Atendiendo a que el principio legal de protección de la salud de la población es un derecho de aplicación inmediata, es competencia del Ministerio de Salud detectarlos y proceder de conformidad, con el fin de garantizar la salud de todos los ciudadanos del país.

Lo solicitado se plantea atendiendo la difícil situación por la que atraviesan cientos de familias de los distintos distritos del Departamento de Canindeyú, ante la falta de medicamentos e insumos, como así también, la insuficiencia de profesionales médicos que presten servicios en este departamento.

Por estas consideraciones solicito a los Colegas parlamentarios acompañar este proyecto de ley, que permitirá la contratación 29 médicos y la compra de medicamentos e insumos hospitalarios, a fin de dar una respuesta inmediata y eficaz a los pobladores del departamento de Canindeyú.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para saludarle con mi mayor consideración.

Ma. Cristina Villalba  
Diputada Nacional  
Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados  
Dra. Cristina Villalba de Abente  
Diputada Nacional

Diputado Nacional  
**MIGUEL ANGEL CUEVAS, Presidente**  
Honorable Cámara de Diputados  
E.                    S.                    D.



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
FECHA DE RECEPCION  
DIA MES AÑO  
07 Mayo 2019  
HORA: 12:30  
Marycarmen Tejera  
RESPONSABLE

Contiene 4 Pag  
Acompaña MM dentro del sil